

Buenos Aires, diez de diciembre de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 221/2010; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renovación del servicio de policía adicional —brindado por la Policía Federal Argentina— para el año 2011.

En atención a la naturaleza interadministrativa del contrato, no resulta de aplicación la Ley n° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. art. 4 inciso *d* de la mencionada ley).

A solicitud de la Dirección General de Administración del Tribunal, la Policía Federal Argentina remitió el presupuesto n° 679-01-000-5894/2010 agregado a fojas 2/3, con la cotización del servicio de acuerdo a la modalidad con la que se viene desarrollando en el transcurso del corriente año, dos (2) suboficiales de civil de lunes a viernes en días hábiles, uno de 07:00 a 15:00 y otro de 15:00 a 23:00; por la suma total de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 94.752,00).

El Tribunal ha decidido que para 2011 el servicio se incremente con la presencia de otro efectivo, de modo que se requirió la ampliación de la prestación (ver foja 8).

A fojas 14, el área contaduría efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma correspondiente a 3 (tres) efectivos, lo que suma CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$ 142.128,00).

En conformidad con lo establecido por el anexo I de la Acordada n° 15/2010, la Presidencia se encuentra facultada para autorizar la pertinente contratación directa.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar una contratación directa con la Policía Federal Argentina, para la prestación del servicio de policía adicional para el año 2011, con un presupuesto total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$ 142.128,00).

2. Publíquese en la cartelera del edificio y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 46/2010